

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203909

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

N°Int: 6848785



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Hebert Joaquin CANAL CASTRO RUN: 25.009.988-6
  2. Doña Lady Fabiola COY VANEGAS RUN: 24.345.922-2
  3. Doña Carole EXALUS RUN: 24.134.641-2
  4. Doña Josehana Abreu PERDOMO RUN: 25.175.430-6
  5. Doña Lina Marcela FLOREZ VASQUEZ RUN: 25.023.817-7
  6. Doña Carolina Monica QUISPE CABALLERO RUN: 24.973.153-6
  7. Don Jose Edwin TORRES ANGULO RUN: 24.479.130-1
  8. Don Mauricio TORO URIBE RUN: 24.233.698-4
  9. Doña Chaira TORO CAMPUZANO RUN: 25.077.398-6
  10. Doña Alina UGARTE AGUILAR RUN: 25.020.002-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDEVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM  
[141]15/09/2016.